

DECRETO EXENTO N° 5048,

PARRAL, 27 de Octubre de 2011.-

VISTOS:

- 1).- El Contrato a Honorarios de fecha 03 de Octubre de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don Mario Antonio Troncoso Leal.-
- 2).- El Decreto Exento N° 4760 de fecha 12 de Octubre de 2011, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 27 de Octubre de 2011, suscrita entre la I. Municipalidad de Parral y don Mario Antonio Troncoso Leal.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrita con fecha 27 de Octubre de 2011, entre la **I. Municipalidad de Parral** y don **Mario Antonio Troncoso Leal**, C.N.I. N° 7.920.673-3, modificación de contrato que se entiende incorporada al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que las partes, de común acuerdo, modificaron la cláusula Segunda del referido contrato, en el siguiente sentido: "La Municipalidad de Parral, pagará al prestador, a título de honorario mensual la suma de \$182.000, modificación que se hará efectiva a partir del 01 de Noviembre del año 2011.

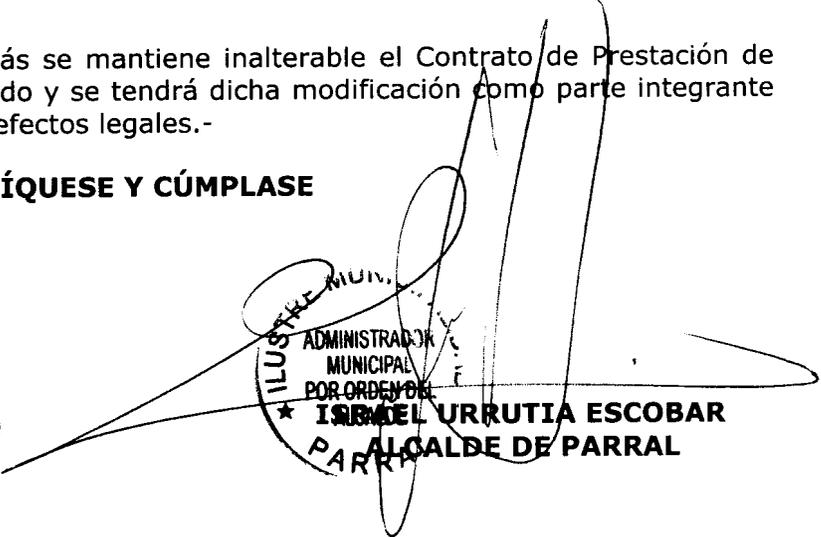
3.- **ESTABLÉCESE**, que por ese mismo instrumento, las partes modificaron además, el contrato antes señalado en la cláusula Sexta, en el siguiente sentido: "La I. Municipalidad de Parral, amplía la prestación de servicios contratados hasta el 31 de Diciembre del año 2011.

4.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá dicha modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISABEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/JVSS/yaf.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 6.- Personal (2)
- 7.- Interesado

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a 27 de Octubre de 2011, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario, número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K), representada por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, Cédula Nacional de Identidad número cuatro millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos setenta y siete guión tres (Nº 4.860.477-3), ambos domiciliados en calle Dieciocho Nº 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte don **MARIO ANTONIO TRONCOSO LEAL**, Cédula Nacional de Identidad número siete millones novecientos veinte mil seiscientos setenta y tres guión tres (Nº 7.920.673-3), domiciliado en Población Inés Aragay, Pasaje 5 de Octubre Nº 354, de esta ciudad de Parral, en adelante denominado también simplemente como "el Prestador"; los comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen:

PRIMERO: Por contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de Octubre de 2011, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** contrató los servicios de don **MARIO ANTONIO TRONCOSO LEAL**, quien se encargaría de desarrollar apoyo a las actividades Municipales- Contrato que fue aprobado por Decreto Exento Nº 4760 de fecha 12 de Octubre del año 2011.-

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula Sexta del referido contrato, en el siguiente sentido: "Que la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Amplía la prestación de servicios contratados hasta el 31 de Diciembre del año 2011".-

TERCERO: Por este mismo instrumento las partes modifican además la cláusula Segunda del referido contrato, en el siguiente sentido: "La Municipalidad de Parral, pagará al prestador, a título de honorario mensual, la suma de **ciento ochenta y dos mil pesos (\$182.000-)**, impuesto incluido, el que se cancelará por períodos vencidos, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte del prestador de servicios, y previo certificado emitido por el encargado de Relaciones Públicas, que acredite la realización de los servicios contratados". Modificación que se hará efectiva a partir del 01 de Noviembre del Año 2011.

CUARTO: En lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

QUINTO: Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, fijan las partes su domicilio en la ciudad de Parral, sometiéndose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

SEXTO: Como aprobación del presente contrato, las partes firman seis (6) ejemplares del mismo tenor, quedando cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral, y uno en poder de el prestador de servicios.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT Nº 69.130.700-6, representada legalmente por
su **Alcalde** don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**
C.N.I. Nº 4.860.477-3

MARIO ANTONIO TRONCOSO LEAL
C.N.I. Nº 7.920.673-3

DEPARTAMENTO JURIDICO

DIRECTOR

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESOR JURÍDICO

DISTRIBUCIÓN

- _Of. Partes.
- _Personal(2).
- _Finanzas(2).
- _Interesado.